

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Proposición condenada por la Santa Sede. «El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna.»

Proposición condenada por la Santa Sede. «El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna.»

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 12 rs. al mes y 36 por trimestres en el extranjero.—En Ultramar: 30 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administración, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

### PARTE EXTRANJERA.

Además de la exposición amasada para el servicio de la impiedad conciliadoresca y contenida en la carta de Florencia publicada en el *Mentidor* y mencionada ayer por nosotros, el Gobierno de Víctor Manuel prepara otras dos historias de las negociaciones seguidas en Roma. Una de estas historias se expedirá en forma de nota suscrita por Lamarmora y dirigida á los Gobiernos europeos con los cuales se cartea el gran reino: la otra historia aparecerá en forma de circular á los prefectos ó gobernadores dependientes del ministerio regentado por el secretario Lanza, quien por consiguiente autorizará este documento.

De estas tres historias puede decirse lo que de las hijas de Elena: tres eran, tres, y ninguna buena; pero aun cuando sólo sea porque las tres historias serán producto de la civilización moderna, no podremos prescindir del penoso deber de atear las columnas de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL insertándolas, ó cuando menos presentando un resumen de las tres.

Hé aquí por qué, viniendo hoy nuestra repugnancia, insertamos más adelante la carta florentina del *Mentidor*, y la cual trasladamos de los diarios que nos la dan traducida, dejándola toda la forma *gavacha* con que nos la sirven, por ser el adorno que mejor la sienta.

Bien que guisada por mano fullera, la carta florentina del *Mentidor* declara que partió del grande y bondadoso corazón de Pío IX la iniciativa para buscar algún remedio á los graves daños que padecen la Religión, la moral y por consiguiente la paz pública en el gran reino; así como también declara que el Gobierno de Víctor Manuel nunca pudo comenzar las negociaciones con esperanza fundada de que la servirían de asidero para abrir con la Santa Sede tratos políticos, pues, como dice el corresponsal florentino del *Mentidor*, «no se trataba, al menos hasta entonces, de celebrar un Concordato para regularizar las relaciones del Estado y la Iglesia en Italia, sino pura y simplemente de un acuerdo en una cuestión especial, en una situación dada: acuerdo que no comprometía en modo alguno ni los principios en el presente, ni los actos en el porvenir.»

Estas declaraciones de parte excusan toda prueba respecto á la afirmación de que si las negociaciones han sido rotas ó suspendidas hoy, y si no vuelven á reanudarse en vida del reino de Italia, ha sido ó será porque el Gobierno de Víctor Manuel ha intentado sacarlas del centro exclusivamente religioso en que se comenzaron, para trasladarlas al terreno político y pedir al Padre Santo lo imposible.

El mismo corresponsal florentino que ha guiado la historia de las negociaciones, comete la torpeza de revelar que el Gobierno de Víctor Manuel ha cometido la errata de imaginarse que acertaría á engañar á la Santa Sede, arrojándole á declaraciones políticas, bendiciendo los ojos con declaraciones al parecer contrarias. Véase cómo se expresa el tal historiador:

«Además, en el ánimo del Gabinete italiano, el juramento no implicaba otra cosa que un acto de sumisión al Gobierno de hecho, la obligación de respetar las leyes establecidas; y este juramento, lo mismo que el *exequatur*, no implicaban en modo alguno el reconocimiento de Italia por la corte de Roma, una renuncia á las reservas pontificias respecto de las provincias perdidas por la Santa Sede ó por los antiguos Soberanos italianos. El Padre Santo podría libre y formalmente estipular estas reservas en una allocucion solemne ó en un convenio especial.»

Pero inocente que eres, nos permitiremos decir al corresponsal florentino, no adviertes que al asegurar tú que en el ánimo del Gabinete italiano el juramento de los Obispos al Rey de Italia sólo implicaba el reconocimiento de un Gobierno de hecho, en realidad nos dices que aquel Gobierno pedía á la Santa Sede que consumase el hecho de reconocerle, y que al pedir esto, no sólo se entraba, sino que de hecho, accediendo á la petición, la Santa Sede resolvía la cuestión política?

Pobre corresponsal florentino y pobre Gobierno italiano, que, fiándose en los consejos y lecciones del que es padre de la astucia y de la mentira, olvidan así las lecciones de la experiencia.

Entre tanto en Florencia, bien que libres del cólera, que á Dios gracias no ha invadido aquella ciudad ni otra alguna de Italia, los italianos viven con el alma en un hilo, pues los barrabasas temen que un arranque de mal humor transforme á Víctor Manuel de Rey constitucional en absoluto dictador, dando gusto con ello á los impíos mansos y hartos que le piden la transformación con mucha necesidad, mientras que los cortesanos del Rey de Italia temen que extremada la ceguera criminal de aquel desdichado Monarca, los impíos fieros y hambrientos se agencien los medios necesarios para

hacer con los mansos y hartos una barrabasa.

A efectos de estos temores encontrados, unos días se habla en Florencia de crisis ministerial en favor del orden, y se anuncia la salida del ministerio de Lanza, Sella, etc.; otros días se habla de crisis favorable á la libertad, y corren nombres mazzinianos como candidatos á ministros del Rey de Italia.

El pueblo verdadero florentino oye estas voces, y sabedor de que, vayan las corrientes por donde vayan, en la función italiana á él le han designado papel de pagano, pide á Dios que la función termine pronto, y mientras dura, se resigna y paga.

Se ha confirmado la noticia de haber salido de Méjico Monseñor Meglia, aun cuando no para Europa, como anunciaba el corresponsal que la dió, sino para Guatemala. Este cambio en la dirección que ha tomado aquel señor Nuncio, ha proporcionado al Gobierno de D. Maximiliano una sombra de fundamento en que apoyar una patraña de las buenas, y la cual, propagada por un periódico mejicano oficioso titulado *la Era nueva*, supone que Monseñor Meglia no deja definitivamente la corte mejicana, sino que va á pasar una temporada paseando la América, y después, esto es, cuando Pío IX haya sancionado las iniquidades de la república y del Imperio, volverá á encargarse de la Nunciatura. ¡Vaya si conocía Napoleón III á D. Maximiliano cuando lo eligió para Méjico!

### TELEGRAMAS.

PARIS, 4.

En el Cuerpo legislativo se han cerrado las sesiones después de haber aprobado un proyecto de ley sobre instrumentos musicales y otros que estaban pendientes.

Mr. Schneider ha manifestado en un discurso que la Cámara se reunirá probablemente para los primeros días de Enero próximo. Reseña los varios asuntos de que se ha tratado durante la legislatura, haciendo notar la importancia de los mismos y la gran libertad con que se han debatido, dando ancho campo á las discusiones políticas, de lo cual se congratula, porque dichas discusiones son una contestación terminante á las preocupaciones del exterior, ilustran al pueblo y no pueden menos de prestar fuerza al Gobierno del Emperador.

PARIS, 5.

Las noticias de Londres alcanzan al 4. Lord Palmerston ha anunciado á la Cámara de los Comunes que el lord Canciller, deslizando al voto de la Cámara, ha presentado á la Reina su dimisión.

Ayer, con motivo del aniversario de la independencia americana, se celebró en París una fiesta por los súbditos de aquella nación, á la que asistió el Cuerpo diplomático y los ministros Drouin de Lhuys, Chasseloup, Laubert, Lavalette. Mr. Bigelow pronunció un discurso expresando ideas de conciliación y armonía entre el Gobierno americano y el francés. Un despacho de la Habana, del 9, dice que la república de Guatemala ha reconocido al Imperio mejicano. Asegura que esta conducta será imitada por otra república, especialmente la de Nicaragua.

BREST, 5.

El paquebot *Laffayette*, que salió el 23 de Nueva York, recogió en el mar 44 naufragos, procedentes del buque americano *William*.

El buque *Nelson*, que ha sido incendiado, transporta 450 personas.

PARIS, 5.

En la Bolsa de hoy han quedado: el 3 por 100 interior español, á 41 1/4; el 3 exterior, á 00 0/0; la deuda, á 00 0/0; la amortizable, á 00 0/0; el 3 por 100 francés, á 67-12, y el 4 1/4 á 96-00.

LONDRES, 5.

Los consolidados ingleses quedaban de 90 1/4 á 3/8.

La carta de Florencia arriba mencionada, dice así:

«El Gobierno italiano fué invitado por una carta autógrafa del Papa á Víctor Manuel, fechada el 6 de Marzo último, á entrar en negociaciones con la corte de Roma para resolver la cuestión de los Obispos vacantes. El Consejo de ministros, reunido inmediatamente por el Rey, acogió por unanimidad la proposición pontificia, y nombró para llevar á Roma las seguridades de su espíritu conciliador al comendador Vegezzi, personaje aceptable para ambas cortes, por su probada adhesión á la causa nacional y por la inalterable sinceridad de sus sentimientos religiosos.»

M. Vegezzi partió, pues, para Roma. Su misión no tenía más objeto que presentar las bases posibles de un arreglo, cuidando en interes del éxito de la negociación de descartar toda cuestión política susceptible de crear dificultades.

«Con decir esto, basta para comprender que no se trataba, al menos hasta entonces, de celebrar un Concordato para regularizar las relaciones del Estado y la Iglesia en Italia, sino pura y simplemente de un acuerdo en una cuestión especial, en una situación dada, acuerdo que no comprometía en modo alguno ni los principios en el presente, ni los actos en el porvenir.»

«La cuestión de los conventos, la del patrimonio del Clero regular, debían permanecer intactas, como también la de los Obispos, objeto de una ley orgánica, y en una palabra, todas las prerogativas de la Corona y todos los derechos del poder civil, tales como están definidos y obligatoriamente regularizados por la vigente legislación italiana.»

«De este modo se afirmaba implícitamente el mantenimiento del juramento de los Obispos y del régio *exequatur*. Pero dentro de estos límites el Gobierno italiano se declaraba inclinado á hacer las más amplias concesiones, tanto en la elección de las personas como en las cuestiones de forma; las mismas prerogativas de la Corona serían reivindicadas con la mayor circunspección posible y aplicadas en las mismas fórmulas menos absolutas, aunque dejando siempre á salvo el derecho.»

«En las primeras entrevistas de M. Vegezzi con el Papa y los más eminentes personajes de la corte de Roma, se procuró precisar los diversos puntos que surgían, dada la hipótesis de un arreglo, y al final de una activa correspondencia entre M. Vegezzi y el ministro italiano, quedó reasumido el programa de las negociaciones en los siguientes cinco puntos:

- 1.º Regreso de los Obispos á sus respectivas diócesis;
- 2.º Admisión de los Obispos preconizados;
- 3.º Provisión de las sillas vacantes;
- 4.º *Exequatur* y bulas de nombramiento;
- 5.º Juramento.

Sobre el primer punto el Gobierno italiano, respondiendo á las preguntas de M. Vegezzi, admitía en principio el regreso de los Obispos ausentes, cualquiera que hubiera sido la causa de su alejamiento, con ciertas restricciones motivadas por razones de conveniencia y de órden público, á fin de evitar cualquier conflicto que pudiera ocasionarse. La Santa Sede reconocía la legitimidad y la utilidad práctica de estas reservas y se manifestaba dispuesta á acceder á ellas.

«Respecto del segundo punto, esto es, el concerniente á los Obispos preconizados en los últimos años por la autoridad pontificia, aunque no investidos todavía del régio *exequatur*, el Gobierno italiano admitía asimismo el principio, no estipulando otras excepciones que las que aconsejaban las razones antes expuestas. La corte de Roma no oponía resistencia á esta solución.»

«Respecto de los obispos vacantes, cuyo número pasa de cincuenta, el Gobierno italiano no reclamaba supresión alguna, pero pedía que se dejasen vacantes de hecho aquellos que por lo exigido de su circunscripción carecen de importancia y son innecesarios.»

«De cualquier modo, lejos de mantener rigurosamente este punto de vista, el Gabinete de Florencia consentía en conservar estos obispos, que á pesar de su escasa importancia territorial parecían inspirar á la corte de Roma un interés tradicional y de afección, tales como los de Sinigaglia, en las Marcas, y de Modigliana, en Toscana. Fácil es comprender que hubiera habido acuerdo en este punto, objeto directo de las preocupaciones pontificias.»

«Respecto del *exequatur* y del juramento, el Gobierno italiano, sin prejuzgar nada para el porvenir, creía que el estado actual de la legislación debía procurarse mantenerlos; y para alejar todo error lo mismo en Roma que en el resto de Italia, presentó clara y terminantemente su situación legal en una circular á los prefectos publicada por el ministro del Interior M. Lanza, el 5 de Mayo último, es decir, durante el primer período de la misión de M. Vegezzi.»

«Además, en el ánimo del Gabinete italiano el juramento no implicaba otra cosa que un acto de sumisión al Gobierno de hecho, la obligación de respetar las leyes establecidas; y este juramento, lo mismo que el *exequatur*, no implicaban en modo alguno el reconocimiento de la Italia por la corte de Roma, una renuncia á las reservas pontificias respecto de las provincias perdidas por la Santa Sede ó por los antiguos Soberanos italianos. El Padre Santo podría libre y formalmente estipular estas reservas en una allocucion solemne ó en un convenio especial.»

«Al preconizar á los nuevos Obispos no hubiera necesitado recomendarles ni obligarlos á prestar juramento al Rey Víctor Manuel, limitándose á no oponerse á que el Gobierno les exigiese este juramento al tomar posesión de sus sillas.»

«Del mismo modo, en el ánimo del Gobierno italiano, el *exequatur* debía ser concedido con las formas menos rigurosas y solemnes, por medio de un simple rescripto colectivo para todos los Obispos, á fin de reducir la inevitable medida á las proporciones y la importancia de una sencilla formalidad.»

«Viendo M. Vegezzi que al cabo de un mes de negociaciones, y después de la circular de M. Lanza, no se le oponían negativas absolutas, partió de Roma animado por las mejores esperanzas de conciliación, y fué á Turin, en donde aún residía el ministerio, para que éste le precisara sus instrucciones respecto de los cinco puntos indicados.»

«Pero al volver á Roma, las congregaciones y los Cardenales consultados encontraron grandes dificultades para la adopción del juramento y del *exequatur*, aun en los términos propuestos ó aceptados por el Gobierno italiano, cesando por lo tanto las probabilidades de un acuerdo inmediato.»

«Tal es la situación de las cosas; pero las negociaciones no han sido inútiles, han producido su efecto en Europa, y en su día darán el resultado apetecido.»

«La Italia y el Papado, esas dos potencias que hasta ahora han guardado un respecto de otra una actitud enemiga, se han puesto en comunicación pacífica, han estudiado de cerca, por medio de prolongadas y cordiales relaciones, las divergencias recíprocas de sus puntos de vista, las posibilidades respectivas de una reconciliación; y examinando bien las cosas, se descubre que si las preocupaciones de la familia ó de los recuerdos todavía demasiado recientes han estorbado la realización de un acuerdo tan ventajoso para ambas cortes, pueden aun una y otra entenderse muy bien en las cuestiones ajenas á la política y que se relacionan con la Iglesia y el Estado.»

«Con estos precedentes, una nueva tentativa, que no tardará mucho en llevarse á cabo, ofrece probabilidades menos dudosas de un éxito completo.»

No estará demás que á continuación de la anterior epístola, insertemos varios párrafos de una carta fecha en Roma el día 27 de Junio, y más si advertimos que esta carta la publica el *Diario de Barcelona*:

«El Sr. Vegezzi partió el lunes último después de ser recibido por el Padre Santo. Se ignora lo que habrá mediado en esta audiencia, que fué más larga que las anteriores; pero los que estaban en el Vaticano en el acto de salir el señor Vegezzi de las habitaciones del Padre Santo, notaron en aquel una singular agitación.»

«Las condiciones consignadas por la corte pontificia en el ultimatum que el secretario del señor Vegezzi llevó á Florencia, eran las siguientes:

- 1.º Nada de restricción numérica de diócesis en la península;
- 2.º Supresión del *exequatur*;
- 3.º Sumisión de los seminarios á la jurisdicción episcopal con exclusion de toda intervención del ministro de Instrucción pública;
- 4.º Abolicion del juramento para todos los Obispos sin excepcion alguna.

«Por acá todos están convencidos de que van á reanudarse las negociaciones con más probabilidades de buen éxito; y así opina también el Sr. Vegezzi, quien dijo días atrás á los padres de la Minerva: «Temed por cierto que, suceda lo que quiera, los Obispos entrarán en sus diócesis este año, pues nosotros los italianos desamamos tal vez más que la corte de Roma esta solución tan necesaria á la tranquilidad de los pueblos.»

«Por mi parte, y á pesar de todo el deseo que me anima de ver confirmadas esas esperanzas, temo que no podrá venir á su acuerdo, sobre todo si el ministerio de Florencia sostiene todas las condiciones que quería imponer á la corte de Roma, condiciones que el Papa no puede admitir. Se decía que dicho ministerio iba á ser modificado, saliendo los señores Sella, Vacca y Lanza, y entrando otros hombres más conservadores; pero no confirmándose esta noticia, no se comprende de qué modo podrán reanudarse las negociaciones.»

«El Padre Santo partirá el 3 de Julio para Castel Gandolfo.»

«En nuestros salones políticos se habla mucho del resultado de las elecciones de la Gran-Bretaña, sobre todo desde la declaración de Mr. Disraeli en favor del poder temporal; y se espera que esta vez la Irlanda, que con sus 21 diputados ha dado siempre la mayoría al ministerio Palmerston, apoyará al partido conservador.»

«El Rey y la Reina de Nápoles salen el sábado para Albano, donde ocuparán la quinta A.teri. La Reina madre con sus hijos está ya en Frascati, en la quinta Campana.»

### EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 6 DE JULIO DE 1865.

EXPOSICIONES Á S. M. CONTRA EL RECONOCIMIENTO DEL TITULADO REINO DE ITALIA.

SEÑORA:

Los que suscriben, faligreses del honrado y católico pueblo de Villardondiego, partido judicial de Toro, acuden hoy respetuosos al Trono de V. M.; y no lo hacen, Señora, llevados de miras particulares ó de intenciones mezquinas. Todos estamos fuera de los partidos, y vivimos ajenos de la política. Conservamos íntegra la fe de nuestros mayores, que es la Religión católica apostólica romana. Siempre hemos sido, y somos, amantes de nuestra patria, y nos gloriamos de ser fieles al Trono de nuestros católicos Reyes. Detestamos cualquiera otra religión que no sea la católica. No queremos más que la prosperidad de nuestra patria, y hacemos continuos y fervientes votos al Dios de las misericordias por la paz de la Monarquía y por la felicidad de los augustos sucesores de San Fernando. Por la Religión, por la patria y por el Rey, lucharon y padecieron nuestros padres. Alcanzaron innumerables victorias y cayeron inmarcesibles laureles. Y por estos caros objetos pelearán también gustosa y denodadamente sus hijos. Y en la divina Providencia confiamos derrotar á sus adversarios, triunfar de sus enemigos, salvar á la Monarquía, y con ella á la Religión católica, única verdadera. Esta, Señora, ha sido y es perseguida en Italia; nuestro amantísimo Padre el Sumo Pontífice, ha sido despojado de una considerable parte de su, por mí título legítimo y sagrado Patrimonio, que lo es al mismo tiempo de todos los católicos.

Allí, finalmente, han sido conculcados legítimos derechos de otros Príncipes, y despreciadas y perseguidas instituciones venerandas.

A este conjunto monstruoso de sacrilegios, usurpaciones y maldades, se llama reino de Italia y se tiene la osadía de pretender su reconocimiento y aprobación. Los suplicantes, Señora, se abstienen de calificar lo absurdo de aquella pretension, la injusticia de esta medida, y no quieren molestar y contristar el tierno corazón de V. M., enumerando sus deplorables consecuencias. A su régia ilustracion, ni por un momento podrá ocultarse, así la mucha gravedad de aquella, como la fatal trascendencia de estas. Y en este concepto, se concretan, Señora, á suplicar y pedir humildemente á V. M. que nunca reconozca el llamado reino de Italia; que jamás apruebe aquel conjunto de injusticias y depredaciones, porque están bien persuadidos de que al hablar así, protestan contra todo despojo, contra toda injusticia, contra todo sacrilegio, y piden por el bien de su Religión, por el de su amada Reina y de su cara patria.

Villardondiego, 1.º de Julio de 1865.—A los Reales pies de V. M.

Francisco Alvarez Colino, Cura párroco.—Esteban Perez Dominguez.—Blas Alonso.—Ramon Villar.—José Maria Villar.—Rafael Lorenzo Calonge.—Benito Rodriguez, Ecónomo.—Francisco Perez.—Tomás Lorenzo.—Mateo Lorenzo.—Matías Baena.—Pablo Villar García.—Lorenzo Ruiz.—Juan Lorenzo.—Antonio Baena y Rodriguez.—Norberto Baena.—Miguel Baena Villamarin.—Manuel Antonio García.—Márcos García.—Manuel Rodriguez.—Pablo Peré.—Francisco Villar.—Angel Perez.—Saturnino Villar García.—Antonio Villar.—Alejandro Villar.—Manuel Perez.—Leon Gutierrez.—Venancio Lorenzo Calonge.—Mateo Villar.—Alonso Lorenzo.—Cláudio Baena.—Josef Villamarin.—Ricardo García Martinez.—Leonardo García.

SEÑORA:

El Sacerdote que suscribe, vecino y propietario en la insignie villa de Valdemoro, de la provincia de Madrid, no tiene suspiros bastantes para dedicar uno á cada especie de las miserias que asaltan á la noble España, de la que V. M. es legítima Reina Católica.

Honrando el talento donde quiera que le encuentre, y agradecido á todo hombre que se consagra á la gloriosa pero difícil tarea de servir á su patria, se mantendrá en la más rigurosa reserva en cuanto á las personas, tomando sólo en cuenta las cosas. Una de estas es el proyecto de reconocimiento del reino de Italia, manifestado en el programa de Gobierno de los consejeros de V. M.

Por tanto: A V. M. humildemente suplico se digne someter su Real juicio al del gran Pontífice, que hoy es la Lumbrera de Iglesia universal, y cuyo juicio la indicará bastante cuál es el camino que V. M. debe seguir en lo concerniente al mencionado reconocimiento del reino italiano.

Dios guarde la interesante é indispensable vida de V. M. dilatados años, para bien de la Religión y de la monarquía.

Valdemoro, 5 de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.—A. L. R. P. de V. M.—Pablo Gomez de Linares.

SEÑORA:

Los que suscriben, leales súbditos de V. M. y como españoles católicos, suplican humildemente á V. M. que no reconozca nunca los sacrilegos despojos y usurpaciones del Monarca que se intitula Rey de Italia.

Dios guarde muchos años la preciosa vida de V. M. para bien y felicidad de la Iglesia y el Estado.

Balones 2 de Julio 1865.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—Gabriel Ferrando, Cura ecónomo.—Joaquin Martí y Gades, Diácono.—Bautista Molró y Ferri.—Sergio Segura.—José Ferri.—Tomás Fauti.—Tomás Ferri y Fran.—Francisco Más y Perez.—José Molró y Fernandez.—Tomás Segura.—Miguel Ferrando.—Vicente Puig.—Vicente Vicent.—Vicente Riena.—Marcelino Rodriguez.—José Serrandis.—Antonio Segura.—José Bienes.—Fernando Segura.—Rafael Perez.—José Segura y Otra.—José Ferrando.—José Ferrandis y Canet.—Vicente Martí.—Joaquin Rodriguez.—Joaquin Segura.

### Ó TODO Ó NADA.

Ayer fué aprobado por el Congreso el proyecto de autorización para plantear la ley electoral. Ya saben nuestros lectores la escasa importancia que tiene para nosotros toda legislación sobre la materia, mientras aquella particione más ó menos del espíritu liberal de las escuelas doctrinarias. La ley que se trata de abolir, ha producido funestísimos efectos: la ley que se trata de plantear, es, con leves modificaciones, la antigua, que fué derogada por haber dado los mismos resultados que la que todavía rige. Se intenta, pues, volver al enfermo á la misma postura que tenía cuando por sentirse en ella insoportablemente mal, se mudó para comenzar á quejarse de nuevo por sentirse mal, también insoportablemente.

Cualquiera que sea la ley que los doctrinarios inventen con arreglo á sus principios en materia de elecciones, siempre será una ficción eso de que un individuo ha de representar las ideas de todos sus electores, cuando esos electores ó no tienen ideas sobre las cosas que el representante ha de votar, ó las tienen distintas de su representante y de sus co electores.

La influencia moral del Gobierno ha sido omnífoda con una y otra ley: con una y otra, ningún Gobierno que haya hecho unas elecciones ha dejado de tener mayoría, con una y otra, á los colegios electorales se les ha hecho decir lo que se quería, y de las urnas se ha sacado la opinión pública á gusto del consumidor, hoy progresista, mañana moderado, al otro día unionista, con todos los varios matices que caben dentro de estos colores.

Con esta ley ó con la otra, el Sr. Posada Herrera tendrá mayoría como la tendrían el Sr. Gonzalez Brabo ó el Sr. Olázaga. Con esta ley ó con la otra, vendrán Congresos en que los ministeriales dirán que la opinión pública está con el mayor número dentro del Parlamento, y las oposiciones jurarán y perjurarán que la opinión pública está con la minoría fuera del Parlamento.

Por consiguiente, nos importa poco que se

llame roble, alcornoque ó naranjo el árbol en que hemos de ser ahorcados, si el fin y al cabo hemos de ser ahorcados en un árbol.

Lo que llama la atención en la sesión de ayer es la votación. Como dijo perfectamente el Sr. Aparisi en su elocuente y magnífico discurso, la cuestión que se ventilaba era de confianza en el Gobierno. Hace dos semanas la mayoría del Congreso tenía plena confianza en el ministerio presidido por el general Narvaez, cuyas tendencias en los últimos tiempos eran francamente reaccionarias; ayer la mayoría de este mismo Congreso declaró que le inspiraba plena confianza el ministerio presidido por el general O'Donnell, cuyos actos son franca y atrozmente revolucionarios.

¿Qué extraño es que al cabo de algunos meses los colegios electores, mudables al fin, digan que lo blanco es negro, si al cabo de pocos días un Congreso de número invariable dice también que lo negro es blanco?

Pero lo singular, lo increíble, lo inverosímil, es que la mayoría del Congreso incurra en semejante contradicción en unas mismas circunstancias. El general Narvaez iba á disolver el Congreso que le apoyaba, y el general O'Donnell va á disolver ese Congreso mismo que también le apoya. Por manera que en la contradicción del Congreso no puede influir siquiera el espíritu de propia conservación.

¿Qué ha influido, pues?

Para que la minoría existente en tiempo del anterior ministerio se haya transformado en mayoría del ministerio actual, es indispensable matemáticamente que muchos diputados de la antigua mayoría se hayan pasado á la minoría antigua, convirtiéndose por su defección la minoría antigua en mayoría nueva.

¿Por qué así?

Sería ageno de nuestro elevado punto de vista al examinar estas cuestiones, y hasta del espíritu de caridad cristiana que procuramos conservar al juzgar á los hombres, aunque estos sean hombres políticos, entrar en el examen individual de los móviles singulares de su conducta. No queremos ni debemos investigar sus intenciones; ni quién obra por el afán de conservar un empleo, ni quién por el despecho de no haberlo obtenido, ni quién por la esperanza de obtenerlo, dado caso que semejantes causas existan, toda vez que humanamente hablando no es imposible que dejen de existir: nosotros apartando desdenosamente la vista de tales miserias, vamos á remontarnos á consideraciones generales.

Desde el momento en que anunció á las Cortes su programa el actual presidente del Consejo de ministros, la antigua mayoría pudo presentar una proposición declarando que no estaba conforme con aquel primer acto ministerial.

¿Por qué no la presentó?

De ninguna manera se podía calificarse en aquel caso su conducta de oposición á las prerogativas de la Corona; porque la censura recaía, no sobre el acto de haber sido llamadas tales ó cuales personas al ministerio, sino sobre las doctrinas que este anunciaba como norma de su vida ministerial. Si los Parlamentos no fuesen políticos, la censura sería una agresión imotivada; pero siendo lo que son, siendo políticos aun en concepto de los liberales más moderados, la censura era procedente, porque recaía sobre el acto político más trascendental de todo Gobierno, que es su programa.

Callar ante este programa eminentemente revolucionario, era aceptarlo ó no tener confianza en las fuerzas numéricas, en las convicciones de esa misma mayoría, que el día anterior aceptaba otro programa opuesto.

Que la antigua mayoría no aceptaba como tal el programa del nuevo Gabinete, lo demuestra su actitud antes y después de que el programa fuese presentado á las Cortes. La antigua mayoría se reunió y acordó abstenerse de votar para que los acuerdos del Congreso, por falta de número de votantes, careciesen de carácter definitivo indispensable para todo efecto legal.

Esta conducta de la antigua mayoría, ya lo dijimos a su tiempo, era completamente desahucada. Levaba el sello del liberalismo moderado. Por un lado quería parecer respetuosa y favorable al orden en cuanto acataba hipócritamente la prerogativa régia y levantaba contra el desorden un muro que se creía inquebrantable; y por otro lado era revolucionaria, porque significaba un retraimiento vergonzante, igual en la intención, aunque no en la rudeza y el brio, al de los progresistas y demócratas.

Ha sucedido con esta medida lo que con todas las demás del liberalismo moderado. Por querer contentar á todo el mundo, ha dejado á todos disgustados. Para los revolucionarios ha sido poco revolucionaria; para los hombres de orden, demasiado. Por eso la antigua mayoría ha debido descomponerse; y en efecto, se ha descompuesto. Los débiles, los tibios, los hombres de poca fe tenían allí un pretexto para separarse y eludir sus compromisos, y todo el que conozca el corazón humano sabe perfectamente lo que vale un pretexto semi racional cuando viene en apoyo del interés y de las pasiones.

La conducta de la antigua mayoría ha sido tanto más desahucada, cuanto que nunca menos que en la ocasión presente pueden prevalecer ni ser eficaces los términos medios, las situaciones tímidas, los paños calientes.

En medio de las desventajas que nos acarrea la horrible situación actual, nos proporciona la inmensa ventaja de la claridad y la franqueza.

Los campos están ya perfectamente desindados. La Union liberal se ha hecho francamente revolucionaria, francamente anti-católica, francamente radical. Todo el que no quiera ser revolucionario tiene que ser francamente católico: la lucha se prepara; la batalla se va á dar muy presto, y quien no se vaya con la revolución ni se venga con nosotros, tendrá que pelear en medio de ambos ejércitos, acerbillo por los tiros de una y otra parte, y aplastado en el primer encuentro por las herraduras de unos y otros escuadrones.

Los partidos medios se disuelven á toda prisa: los progresistas se han hecho radicales, y piden *ó todo ó nada*; la Union liberal se ha hecho más radical que los progresistas, y quiere todo lo que ellos quieren y les dá aún más de lo que piden. Pues bien, en tales circunstancias el partido liberal moderado es un anacronismo, es un absurdo histórico.

Si es liberal, váyase á toda prisa con los unionistas, jefes hoy del partido progresista, democrático y socialista. Si no es liberal, véngase con los Católicos, únicos en el mundo que son y pueden ser verdaderamente anti-revolucionarios.

Los que se queden en medio son los indecisos ó cobardes; los primeros que han de caer en el primer choque de ambos ejércitos. El miedo los va á matar antes que el golpe.

Esto es lo que resulta en claro de la votación de ayer. El partido liberal moderado se ha disuelto.

Los revolucionarios empedernidos, votando en pro, se han ido al campo de la Union liberal, donde están hoy las tiendas del estado mayor de la revolución.

Los que han votado en contra, se han venido al campo del Catolicismo.

Los que se han abstenido de votar, se han quedado en medio y tienen que decidirse pronto, muy pronto, pues en los dos ejércitos beligerantes ondean distintas banderas, aunque con lema igual.

*O todo, ó nada*, dice el liberalismo de algun tiempo á esta parte.

Antes, mucho antes, habíamos dicho nosotros al liberalismo, y sobre todo, después de la famosa Euclicia de Su Santidad:

*O católicos, ó liberales.*  
*O todo, ó nada.*

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

MARAT explica su colaboración en el diario socialista *La Discusion* en los siguientes términos:

«Marat no ha muerto, pues su espíritu vive para bien de la humanidad. Medrada estaría la revolución si no la infundiera aliento y valor el espíritu de los grandes hombres de la historia. Pues qué, querido colega, dados hoy el envilecimiento y la corrupción de nuestra sociedad política, económica y religiosa ¿no hace falta el aliento purificador de un Marat que analice y consagre la dignidad y el derecho de los desheredados?»

¿El derecho de los desheredados es el de ser verdugos?

¿Su dignidad la consagran asesinando á los vivos y calcinando los huesos de los muertos?

Os reconocemos MARAT. Siempre eres el mismo.

*La Discusion*, después de decir que los periódicos que fueron ministeriales del último Gabinete aplauden con gran calor el discurso del Sr. Aparisi, y que este señor y su discurso son absolutistas, concluye manifestando que ahora comprende varias cosas y entre ellas el contenido de las órdenes que el duque de Tetuan ha expedido secretamente á los capitanes generales de los distritos y «por qué los pueblos esperan con ansia el 10 de Agosto de nuestra regeneración radical.»

Mucho agradeceríamos á *La Discusion*, de ordinario tan expedito, tan claro y al mismo tiempo tan cortés, que nos hiciera el obsequio de explicarnos qué órdenes son esas que el duque de Tetuan ha expedido secretamente á los capitanes generales, así como también que nos dijese á qué año se refiere esa fecha 10 de Agosto y qué tenemos que esperar para ese día.

Llegados al punto en que nos encontramos, ¿por qué no se ha de decir todo claro?

Ha llamado la atención de muchas gentes que nuestro querido amigo el Sr. Aparisi no rectificase al Sr. Posada Herrera, y no contestase á cosas tan graves como las que dijo este señor. Algun diario de hoy, *La Discusion*, se hace cargo del hecho y exclama: «hé ahí á los católicos.» Los católicos, decimos nosotros, están ya cansados de rectificar conceptos absurdos de los liberales, y cuando se emiten ideas tan atrevidas como las que emitió en su discurso un ministro de la Reina de España, lo mejor que puede hacerse es dejar que las conteste el buen sentido de los pueblos, que harto comprenderán por sí solos la trascendencia del discurso del Sr. Posada Herrera sin necesidad de que se les haga fijar en ella su atención.

No sabemos si esta fué la consideración que hizo guardar silencio al Sr. Aparisi; pero lo que sí aseguramos, es que basta en esto nuestro este orador elocuentísimo. Dado el género de lógica que usa el Sr. Posada Herrera y su proverbial sofistería, hizo bien, muy bien el Sr. Aparisi en no darle ocasión de atenuar ni explicar siquiera los conceptos que tan claramente expresó, quién sabe si reservándose el explicarlos en la rectificación. Basta, basta de paños calientes: todo el mundo está obligado á saber lo que se dice, y sobre todo un ministro. El país leerá

el discurso del Sr. Posada Herrera, ministro elegido libérrimamente por S. M.; el país lo juzgará y lo contestará, y sacará las consecuencias. Oportuno estuvo el Sr. Aparisi no contestando al Sr. Posada Herrera, y dejando que circulen sus ideas con toda la horrible frialdad y desnudez en que las presentó S. S.

El conde de San Luis, salido ayer noblemente una pequeña cuenta que desde 1854 tenía por liquidar con el general O'Donnell, votando y haciendo que sus amigos lo verificasen en favor de su antiguo conocido y contribuyendo así á afirmarlo en el poder.

Mucho sentimos que ayer no hubiesen tenido asiento en el Congreso los Sres. Dulce y Esteban Collantes.

Julio de 1834.... Julio de 1856.

Hé aquí dos fechas en las cuales sin duda alguna habrán quedado satisfechos de sí propios aquel par de personajes.

Lo que pensamos de la votación de ayer, lo decimos en otra parte del presente número. Bueno es que para satisfacción de los interesados y conocimiento del público, sepan los señores de la mayoría antigua que han votado ayer contra el Gobierno ó á favor del Gobierno, las lisonjas con que les regalan los oídos los periódicos de distintos colores.

Principia *La Democracia*, con la siguiente indirecta:

«Entre la apostasía de ayer y el robo de los 130,000 cargos de piedra, no encontramos más diferencia que el referirse el uno al orden político, y el otro al orden administrativo. La moralidad intrínseca de ambos hechos nos parece idéntica.»

*La Iberia* se explica así:

«Por hoy sepa que el Congreso de Narvaez, pertenece ya, es propiedad, es patrimonio del general O'Donnell.»

Todos los sostenedores del principio de autoridad amenazado en la noche del 10 de Abril; todos los defensores del orden; todos los *muñidores de camarillas*; todos los moderados *recalcitrantes*; todos los *polacos*; todos los defensores del *anticipo*; todos los *editores responsables* de las deudas ministeriales, Corona, Santiago y Hoppe, Meneses, Amiard, Hernandez de la Rúa, Premio Real, Rute, Feliú, el conde de San Luis, Favier de Andrade, Barzanallana, Ochoa, Torre-Rauri, Retortillo, Arbelche, Valero, ¿qué más? ¡¡¡Correa!!! etc., etc.; todos, todos estos señores son hoy *súbditos* del general O'DONNELL, SOLDADOS DEL RADICALISMO, REVOLUCIONARIOS, DEMAGOGOS, etc., etc.

Allá vá, pues, el padron de esta nueva ignominia. Hé aquí los nombres de los caballeros antes moderados, hoy vicalvaristas, y mañana santos, que han votado la ley electoral.

Cuando Vds. acaben de leerlos, que les sirvan un vomitivo suave:»

*Las Novedades* califica la actitud de los moderados que votaron ayer, del siguiente modo:

«La votación de ayer tarde es un padron ignominioso para los que han abandonado á los hombres del ministerio caído, y no será menos ignominioso para la Union liberal si los ha atraído á su seno con promesas, ó aprueba su injustificable deserción, dándoles un puesto en sus filas. Sólo faltaba este remiendo á la Union liberal para su confirmación.»

En otra parte añade:

«El general O'Donnell no ha abandonado su antiguo sistema; no cuenta con otros medios de Gobierno.»

Durante esa votación, que no tiene ejemplo acaso en nuestra historia parlamentaria, sufrían violentas emociones cuantos presenciaban el acto. Apenas uno de los individuos perteneciente á la mayoría del ministerio Narvaez-Gonzalez Bravo pronunció en voz baja un vergonzoso *sf*, cuando un murmullo de indignación resonó por todos los ámbitos de la Cámara. A este sí siguieron el de otros prohombres de aquellos moderados recalcitrantes, que no hace aún dos semanas insultaban con sus palabras, con sus invectivas y con sus gestos, á los mismos á quienes prestan hoy un incondicional apoyo á costa de su decoro, de su dignidad y de su conciencia política.»

Esto por lo que se refiere á progresistas y demócratas. Los amigos de los votantes moderados, amigos de ahora, y amigos de ocho días atrás, no han quedado rezagados en el camino de las calificaciones. *Los Tiempos*, antes de explicar la historia de esta votación y la formal palabra que habían dado los votantes de que se abstendrían, dice:

«Al cojer la pluma para escribir acerca de la votación verificada ayer tarde en el Congreso, se encienden de rubor nuestras mejillas.»

«Lo confesamos francamente; si nuestros amigos hubieran imaginado siquiera el resultado de la votación, no habrían pedido que fuera nominal, porque nos duele en el alma contemplar el sello de la reprobación general en la frente de los que han sido nuestros correligionarios políticos.»

En otra parte añade:

«Es decir, que la Union liberal tenía en la oposición, según confesión propia, 123 votos, y 48 que se le han pasado, forman 171, igual á la votación de ayer tarde en favor del proyecto de ley.»

«Pero no es esto lo peor. Si fuera posible á lo menos recibir algún premio por tanto bochorno y detierio como les echan al rostro, podrían decir: *vaya el beso por el coscorron*; pero los diarios del Gobierno á quien sirvieron los moderados de la votación de ayer, ¡grah ingrats! desalucian á los que llaman resellados haciéndoles perder la esperanza de todo premio. *El Diario Español* dice de algunos de ellos que sólo el propio interés es la causa de su adhesión, que con rubor ha presenciado la votación, que la ha recibido con asco. Otro periódico ministerial dice que ha sido un acto vergonzoso, y particularizando sus distribas, inserta lo siguiente: «El voto del Sr. Corona, aprobando el proyecto del autorizacion, fué acogido con una nutrida salva de

risas y murmullos, que hasta pasados algunos minutos alargaron las campanillazos y las reclamaciones de presidente para restablecer el orden.»

Comprendemos el asombro del Congreso. De modo que son dignos de lástima: ni amigos, ni enemigos, ni extraños aplauden.

Hé aquí una observación de un periódico que puede ser premisa para un argumento ruidosísimo:

«Hemos llegado á un extremo tal, que se puede decir que entre tener una Monarquía ofendida á cada momento, ultrajada, escarnecida, ó no tenerla de ningún modo, no cabe asegurar que es preferible.»

Es así que no me da la gana, dice el general O'Donnell, de poner término á este modo de hablar de la Reina;

Luego....

No vemos contestadas las observaciones que hicimos sobre la imposibilidad de que existiese la carta que se decía escrita por Su Santidad Pio IX á S. M. la Reina. Al contrario, algun periódico viene diciendo que, sea ó no verdad, los proyectos descabellados é ignominiosos pasarán adelante.

Así lo creemos, y es cosa ya de felicitar á quienes lo merezcan, por haber promovido, fomentado y realizado este acto vergonzoso para el país más católico y para la nación cuya Reina es el jefe de la dinastía de los Borbones.

Pronto se firmará el reconocimiento, que será como si dijéramos el cuasi-contrato con que reconocerá S. M. la Reina el derecho al destronamiento de los Reyes, á la anexión de los territorios, y aun á la estabilidad de las obras de los Libros Romanos.

Los cuasi-contratos se fundan en principios generales de derecho, uno de los cuales, es: *qui vult quod antecedit, non debet nolle id quod consequitur.*

¿No hay una esperanza? Los siguientes párrafos nos hacen creer que en lo humano ya no la hay: ¡Dios sea apiado de la Reina! Dios sea apiado de España!

«Apénas el Sr. Zarco del Valle llegue y se instale en Florencia, el Rey Victor Manuel notificará oficialmente á España su elevación al Trono de Italia.»

«Hoy se ha dicho que el Gobierno iba á anunciar á las Cortes el reconocimiento del reino de Italia. Sin que aseguremos que las negociaciones estén tan adelantadas, es indudable que este importante acto diplomático no ofrece las dificultades que intencionadamente se han encaucado y que á estas fechas se hallará ya en Florencia el Sr. Zarco del Valle con instrucciones del Gobierno español.» (Epoca.)

«El encargado de negocios de España en Turin se encontrará á estas horas por orden de nuestro Gobierno en Florencia, y se habrá puesto en contacto, siquiera sea confidencial, con el Gobierno del Rey de Italia.»

Este suceso, pues de tal debemos calificarle, puede considerarse, según las prácticas de cancillería, como el primer paso dado por el Gobierno español después de conocer los deseos é intenciones del italiano, para llegar al reanudamiento de relaciones entre Florencia y Madrid.» (Correspondencia.)

«Se asegura con insistencia que, hecho el reconocimiento del reino de Italia, el Sr. D. Augusto Ullas será nombrado representante de España en Florencia.» (Noticias.)

En *Las Noticias* leemos lo siguiente:

«Por cartas de un corresponsal que nos merece entero crédito, podemos anunciar á nuestros lectores que algunos periódicos extranjeros publicarán la nota que el Cardenal Antonelli ha dirigido á nuestro Gobierno con motivo del próximo reconocimiento de Italia, que ya es una cosa arreglada definitivamente, como venimos anunciando hace algunos días.»

Pero otros suponen que no está la cosa tan adelantada, y sobre todo, que no hay esas esperanzas de que en Roma se reciba bien. Un periódico de hoy dice que según partes telegráficas enviadas por el Sr. Pacheco desde Roma, ha pedido cuatro veces audiencia al Cardenal Antonelli el embajador español, y que no le ha sido concedida.

Pero como se ha de hacer, á pesar de todo...

Dice un periódico de noticias que sabe que el señor ministro de Fomento ha tratado de averiguar si efectivamente había preso algun estudiante, y resulta no ser cierto que en la cárcel del Saladero de Madrid haya ninguno, como se ha dicho por algunos de nuestros colegas.

¡Lástima que no puedan media docena de víctimas acompañar al nuevo rector en la toma de posesión!

Con ocasión de la negativa de los tenientes de alcalde á presidir las corridas de Toros si no se resuelve que deje d hacer el despejo de la plaza la Guardia veterana, y con ocasión también de lo ocurrido anteayer en la Puerta del Sol, los periódicos más lógicos en materia liberal piden á voz en cuerno que se disuelva la citada Guardia por lo impopular que se hizo en la noche del 10, en lo que dicen que no hará el ministerio sino ser consecuente con lo que sostuvo en la oposición. Periódico hay que haciéndose cargo de lo de anteayer, habla de *justísimos* desahogos del pueblo, y otro como *Las Novedades* declara, él sabrá por qué, que el suceso de anteayer no es un hecho aislado, no será el único.»

Al mismo tiempo que así se expresan ciertos diarios, los representantes de una parte de la prensa celebraron una reunión, de cuyo objeto se enterarán nuestros lectores por las siguientes líneas de *La Correspondencia*: «Ayer tarde se ha verificado en casa del señor don

Eduardo Asquerino la reunión que anunciamos en nuestra primera edición de ayer; han asistido los directores ó representantes de los diarios *El Reino*, *La Iberia*, *La Discusion*, *La Soberanía Nacional*, *La Pátria*, *La América*, *El Pueblo*, *El Gil Blas*, *La Democracia*, *La Nación*, *El Contemporáneo* y algun otro que no recordamos.

Tratóse de lo que la prensa podía hacer para conjurar el conflicto que creían algunos amenazaba por no haberse dado una satisfacción al pueblo de Madrid por la parte que tomó la Guardia veterana en los sucesos del 10 de Abril último. Trabajó ardiente discusión sobre si podía ó debía pedirse al Gobierno la disolución de la Guardia veterana, ó al menos el relevo de la que guarnecía Madrid; pero al fin se convino, por unanimidad en activar la investigación acordada en la junta anterior de los periodistas sobre los responsables de los lamentables sucesos del 10 de Abril, para reclamar contra ellos ante los tribunales.

A este fin se acordó igualmente completar la junta investigadora con tres individuos que reemplazaran á otros señores letrados que entonces se nombraron y que hoy forman parte del ministerio.

Los progresistas y demócratas nombraron en el acto, para uno de los puestos vacantes, al señor don Juan Bautista Alonso, y dejaron á la elección de los periodistas de la Union liberal la designación de los dos restantes.

En la discusión de ayer tarde han tomado parte los Sres. Castelar, Martos, Roberts, Alonso, Asquerino, Palacio, Santin de Quevedo, Servando Estrella y algun otro que no recordamos.»

A propósito de este punto dice *Las Noticias*:

«Como esta reunion dará por resultados largos debates en la prensa, podemos declarar, cumpliendo con nuestra misión de anticipar noticias, que el actual Gabinete está resuelto á cumplir todos sus compromisos de la oposición. En la discusión del Senado, el duque declaró que no se debía arrojar sobre toda una institución benemérita los fallos de algunos de sus individuos que debían ser expulsados del cuerpo, y castigados en el instante en que se les probase el hecho por el cual se hacían acreedores á castigo, y que de esta manera se conseguía castigar al culpable y dejar libre á toda una gran institución de cualquier mancha que pudieran haber arrojado sobre ella, individuos indignos de figurar en su seno.

Este es el compromiso del Gabinete en la oposición, y este es el que está resuelto á cumplir.»

Es decir, que el Gobierno se encuentra en un verdadero conflicto. De concesión en concesión, poniéndose él á la cabeza de la revolución y apadrinando el motín del 10, hoy se ve en el indeclinable dilema de pisotear su misma autoridad ó reñir con los revolucionarios. El dilema es terrible: no sabemos por cuál de los extremos optará el general O'Donnell; entre tanto nos limitamos á reproducir lo que dicen los diarios de noticias.

Lo que queda transcrito tomándolo del diario de este nombre, se confirma por *La Correspondencia* en las siguientes líneas:

«El periódico ministerial *La Pátria* llama anoche la atención del Gobierno sobre la exigencia de los diarios progresistas, de que el Gobierno piense en resolver lo que correspondía respecto á la Guardia civil veterana de Madrid. *La Pátria* recuerda con este motivo las palabras que el duque de Tetuan pronunció al tratarse en el Senado de los sucesos del 10 de Abril. Y nosotros, teniendo en cuenta esas mismas palabras, nosotro y debemos decir que el duque de Tetuan realizará en el poder las opiniones que sostuvo en la oposición; que no dejará impune cualquier hecho concreto y punible de que pudiera acusarse á los individuos de la Guardia veterana; pero que no condenará en absoluto ninguna institución ni echará sobre todo un cuerpo las faltas que hayan podido cometer algunos de sus individuos.»

En los mismos diarios de noticias encontramos también las siguientes:

«Por el juzgado del Centro se siguen practicando diligencias con motivo del escándalo ocurrido anteayer entre dos personas en la Puerta del Sol á las ocho de la noche. El principal autor de la ocurrencia, que según parece salió tremendo herido en la cabeza, se encuentra en la sala de presos del Hospital general á disposición del juzgado que entiende en el asunto.»

«Hasta ahora, según nuestras noticias, no hay nada resuelto de una manera oficial respecto á la supresión del despejo de la plaza, á pesar de lo que se ha dicho en contrario.»

*La Epoca* decía anoche:

«La marcha á Roma de una religiosa que ha tenido la desgracia de ver traído y llevado su nombre por los partidos políticos, está decidida, por deseos de Su Santidad misma, expresados antes de ahora y acogidos como era justo por la persona á quien se refieren.»

*Las Novedades* añade hoy:

«Parece que está ya resuelto, y que saldrá hoy, mandando que permanezca á 80 leguas de la corte.»

*El Diario Español* dice por su parte:

«Celebremos que estas noticias se confirmen.»

En Diciembre de 1861, decía el general O'Donnell contestando al *celebre* discurso en que el Sr. Olózaga habló por vez primera de *influencias teocráticas* y de *obstáculos tradicionales*:

«Voy á contestar á otro cargo, que hay influencias que vienen á interponerse ó á influir en el Gobierno para obligar á los ministros á hacer lo que tal vez sin esas influencias no hubiésemos hecho...»

Yo debo declarar aquí, muy alto, que rechazo toda idea de que haya nadie que venga á interponerse entre la augusta persona que nos ha honrado con su confianza y sus ministros responsables.... No, señores, no hay tal influencia....»

Antes de ayer decía al Congreso el señor Aparisi:

«Se habla en todos tonos acerca de la necesidad de acabar con no sé qué influencias teocráticas; de la necesidad de alejar yo no sé qué religioso ó á cuál religiosa; prestado de esto, siento que se habla así porque me parece que no es de buen gusto. Si alguno en los tiempos actuales, despojada la Iglesia, insultada y escarnecida, habla de influencias teocráticas, miradle bien á la cara y creedme, no goza de com-»

pleta salud; ese hombre, si viniera el día del diluvio, hubiera sido capaz de gritar: «¡fuera!»

Ahora, respecto del Sacerdote y de la monja, á quienes ni de vista tengo el gusto y la honra de conocerlos, he oído que no tratan de cosas del mundo, que no se mezclan ni en poco ni en mucho en las políticas, pero si se mezclan, voy á descubrirlos un secreto: los amigos, los protegidos suyos son los ministros que se sientan en ese banco, y tengo la prueba: que yo los he visto sin pruebas.

En España no ha habido ministerio que haya durado doce meses: luego ó esas personas no influyen, ó su inflajo no monta un ardite: me equivoqué: en España ha habido un ministerio que vivió cinco años: luego... sacad la consecuencia. Lo que hay es que os pareceis... (¡flaqueza, flaqueza de los que quieren aparecer espíritus fuertes, olvidando lo que dice la Bruyere, si sabrán los espíritus fuertes que yo los llamo fuertes por burlarme de ellos)

Lo que hay es que os pareceis hoy, que os habeis barnizado de un tan brillante liberalismo, por borrar de la memoria de los hombres algunos ligeros incidentes de esta larga historia: por ejemplo, aquel entrañable amor que tuvisteis á la ley de Necedad, que no quisisteis separaros de ella en los cinco años, y á fé que la interpretásteis bien; aquella quema de libros, en la cual me parece que hacéis mal, porque eran género de contrabando, y lo que es contrabando se quema, lo mismo en España que en todos los países civilizados del mundo; y sobre todo, aquella devoción insigne con que el señor duque de Tetuan en solemne procesion acompañaba á un Santo, lo cual honraba á S. S.

Estos son hechos.

Por vía de encabezamiento á unas líneas que La Epoca consagra en su número de ayer al servicio de Napoleon III y al del gran reino dice:

«Nada ménos que á la alianza entre Prusia y Austria y al cambio de ministerio en esta última Potencia ha dado lugar, á juicio de El Pensamiento, la transición de una á otra política en España.»

En la revista del extranjero inserta en nuestro número del sábado es cierto que decíamos que el inopinado cambio ministerial de Madrid ha sido en nuestro juicio una de las causas que han motivado el cambio ministerial de Viena; pero ha dado la casualidad de que al leer al día siguiente los periódicos extranjeros, vimos en la France, ó como si digéramos en el apóstol máximo del evangelio en quien La Epoca crea y espera, aun cuando no siempre confiesa, que los corresponsales de Viena del Sr. Lagueronniere no sólo opinaban como nosotros respecto al inflajo que la entrada de Posada Herrera O'Donnell y comparsa ha ejercido en la salida del ministerio austriaco de Schmorling y co-reos, sino que dichos corresponsales juraban y perjuraban que la entrada de por acá ha sido una de las principales causas de la salida de por allá.

Conque, amiga Epoca, concédenos si te place el galardón de ser aquí propagadores de este descubrimiento internacional; pero te excitamos á que aproveches esta ocasión en que se han visto unidos nuestros pareceres á los de los corresponsales del Sr. Lagueronniere, porque, por la corbata del *cadúlico sincero* te aseguramos, que de estas ocasiones entrarán muy pocas en libra.

De distintas maneras cuentan los periódicos de hoy un lance que ocurrió anoche en las inmediaciones de la Puerta del Sol. Unos guardias veteranos y un inspector de vigilancia llevaban preso un hombre que había movido un escándalo, cuando aconteció lo que sigue, según nos refiere un testigo presencial:

Es el caso que un ciudadano puesto en libertad, ignoramos por qué motivos, encontró anoche en la Carrera de San Gerónimo al sub-inspector de vigilancia que le prendiera en su día, y sin otras explicaciones que las contenidas en estas palabras: *¿quiere V. prenderme ahora?* le acometió á golpes. Al auxilio de este funcionario cesante, vinieron otros que estaban en activo servicio, y sin obedecer á ninguno, el expreso continuó, por el contrario, haciendo uso de sus largas manos y de una lengua no mucho más corta capaz de alarmar con ella á todo Madrid. Se le sujetó, por último, y cuando mediante la seguridad dada por un sub-inspector fué conducido el solo, sin aparato alguno, á la prevención, se le dejaron nuevamente libres las manos; pagó la generosidad de su conducta con un puñetazo tan tremendo, que le dejó aturdo por algunos instantes. A mayor abundamiento, un caballero de barbas, muy valeroso y muy conocido, según dicen, descargó un bastonazo en la cabeza, por detrás, al agente, causándole una ensena y profunda herida; de suerte, que el preso pudo emprender la fuga.

Pero la misma gente, en derredor suyo aglomerada, y el escándalo que producía con sus injurias y sus denuestos á la autoridad, fueron causa de que una pareja de guardias civiles le siguiera y le alcanzara. Nuevos insultos y nuevos ataques á la Veterana, hasta el punto de descargar una bofetada horrible sobre uno de los que vestían el honroso uniforme; con cuyo motivo vieron más que precisados ya estos á hacer uso de los sables, y á darle una cuchillada.

La chusma prorrumpió desde un principio en silbidos y mueras á los guardias; el sub-inspector herido, no sabemos si habrá muerto á estas horas por cumplir con su deber.

Este hecho ha dado motivo hoy para que los periódicos liberales vengán reclamando la disolución de la Guardia veterana, para lo cual nos parece que tienen mucha razón, pues el Gobierno lo ha prometido. Llamaron los actuales ministros á los honrados Guardias, miserables, indignos, y creemos que sanguinarios, y la opo-

sición (real ó aparente) quiere que los miserables sean arrojados, no sólo de la Plaza de Toros, sino también de las calles.

Al Gobierno no se le ha de pedir. Conviene exigirle, porque ha soltado prendas. El señor Llano y Perti no quiso, en cumplimiento de su deber, presidir la plaza de Toros, y dice claro que no la presidirá sino con las condiciones que á él le parece. El Gobierno ha suprimido el despojo. Piden la disolución de la Guardia, y como el Gobierno está comprometido... Exigirásese que desaparezca lo que *Las Novedades* quieren que desaparezca, y como el Gobierno está comprometido... Exigirásese TODO ó NADA, y como el Gobierno está comprometido...

Esperamos, pues, que pronto se verá la disolución de la Guardia veterana, que tantos servicios ha prestado, y que si es preciso curbrir de infamia, el Gobierno la sacrificará gustoso á las exigencias de la gaceta, que *cosas más altas* está dispuesto á sacrificar!

Si los Reyes van á las Provincias, cosa que hoy no se puede asegurar, dícese que regresará por Zaragoza, en donde aquel venerable Arzobispo administrará el sacramento de la Confirmación á las Infantas que aún no lo han recibido.

Dice Las Novedades:

«Según dicen algunos cortesanos, hace tiempo que S. M. el Rey teme que le suceda lo que á la Reina Cristina en 1835; que se le presente como blanco; pero parece t. m. bien que está decidido á no consentirlo, en lo cual tiene razón.»

Ayer mismo por la tarde pasó al alto Cuerpo colegislador el proyecto de autorización para la reforma electoral, aprobado definitivamente en la sesión del Congreso.

Anteayer terminó en el Senado la discusión de los presupuestos, que por lo tanto serán muy en breve ley de Estado, habiendo durado muy poco tiempo el uso de la autorización otorgada para cobrar los impuestos.

Dice Las Noticias:

«Ha sido muy bien acogida por todos los señores senadores la declaración que ha hecho hoy en el alto Cuerpo el señor ministro de Hacienda, quien con el acento de la íntima convicción ha manifestado la necesidad de imponer coto á tantas ambiciones desmedidas como ponen hoy en un conflicto á los ministros de la Corona, y que para ello tienen formuladas las bases del proyecto de ley para el ingreso y ascenso en las carreras civiles y económicas, cuyo proyecto hubiera terminado ya y presentado en el otro Cuerpo colegislador á no habersele impedido la reciente desgracia de familia que no le ha permitido asistir al Congreso.»

La ley á que se refería el Sr. Alonso Martínez es sin disputa alguna necesaria; pero nos atreveríamos á rogarle que no pensase en ella hasta que estén colocados todos los escalones y sus peldaños. También sería oportuno consignar en ella que el cargo de ministro debe ser necesariamente desempeñado por un mismo individuo lo ménos por cinco años.

El Sr. Salazar y Mazarredo vuelve á la carrera diplomática. Se le designa para la legación de Grecia.

El Consejo de Estado ha formado ya el reglamento para el establecimiento del jurado de imprenta. Hoy está ya en manos del Gobierno y podrá dentro de poco funcionar ordenada y regularmente el único y verdadero tribunal que para los delitos de la imprenta reconoce la Constitución.

Dice La Iberia:

«Según se nos ha dicho, ocurrieron algunos incidentes grotescos en la votación de ayer tarde; entre ellos ha sido curiosísimo el siguiente. Un antiguo ministro de la Corona y hoy día uno de los más influyentes bulliciosos de la abigarrada y reciente mayoría O'Donnell, al llegar la votación al señor Ramos de Meneses, sacó dos onzas del bolsillo, y las apostó á que dicho señor decía que sí. Nadie quiso llevar la puesta. En efecto, el Sr. Ramos de Meneses votó que sí.»

Los mismos hispano-americanos que tan alto pusieron el grito cuando España se apoderó de las islas Chinchas, por no haber reconocido la independencia del Perú, hasta que se hiciera justicia á las reclamaciones españolas, quieren ahora apoderarse definitivamente del Paraguay, fundándose en igual principio.

Hablado de la guerra entre las Repúblicas Argentina y del Paraguay, dice lo siguiente un periódico de Buenos-Aires:

«La República Argentina ha sido reconocida por España como libre é independiente, con todo el territorio que posee actualmente, y con el que en lo sucesivo obtuviere, como lo explica el art. 1.º del tratado celebrado entre España y esta República, cuyo tenor es el siguiente:

«Artículo 1.º S. M. católica reconoce como nación libre, soberana é independiente, á la república Argentina ó Confederación Argentina, compuesta de todas las provincias mencionadas en su Constitución federal vigente, y de los demás territorios que legítimamente le pertenecen ó en adelante le pertenezcan; y usando de la facultad que le compete con arreglo al decreto de las Cortes generales del reino de 4 de Diciembre de 1839, renuncia en toda forma y para siempre por sí y sus sucesores la soberanía, derechos y acciones que le correspondían sobre el territorio.»

«El Paraguay no ha sido reconocido por España como nación independiente; y perteneciendo esa provincia al virreinato del Rio de la Plata, en quien la España ha cedido todos sus derechos, claro es que la República Argentina ha heredado aquellos derechos y está en disposición de adquirirlos por la fuerza, ya que á ello la han provocado.»

Según escriben de Alejandría, no ha sido el cólera, sino simplemente la cólera, provocada por el calor, la enfermedad que ha reinado y reina en varios puntos de Egipto. La epidemia que ha causado bastantes víctimas, está afortunadamente en decrecencia.

El cónsul español en Marsella, contestando á una pregunta que le hizo el gobernador de Málaga, le asegura que es completamente falsa la noticia de haber ocurrido casos de cólera en Marsella.

En la junta general de Guipúzcoa, celebrada el 30, presidió el Sr. D. Joaquín de Barroeta Aldamar los manuscritos de las tradiciones vasco-cantábricas, que dedica á la provincia su autor D. Juan Venancio de Aracastain, y la junta, haciendo el debido aprecio de la autorizada opinión emitida por S. E. en favor de estos trabajos histórico-literarios, aceptó su dedicación, y encargó á la diputación que los someta al examen de personas competentes por sus luces y buen criterio, facultándola para que proceda á su impresión y publicación, toda vez que su dictamen sea favorable.

Ajudicó la junta el premio señalado en el programa de la diputación de 30 de Abril de 1863 á la Memoria escrita por el Sr. D. Pablo de Goroabel sobre las guerras que los vascongados sostuvieron con la nación inglesa en los siglos XIV y XV, y sobre los tratados de paz que las terminaron; adoptando esta disposición á propuesta del jurado que se nombró para examinar dicho trabajo histórico.

Señaló la junta las reglas que han de observarse para adjudicar el premio señalado en la citada fecha de 30 de Abril de 1863 á la mejor traducción al idioma vascongado, dia lecto gótzuzonzo, del Evangelio de San Juan, con las notas del Padre Seo.

Nombró la junta una comisión especial, que trasladados á la villa de Deva, felicitase en su nombre al excelentísimo Sr. D. Francisco de Lersundi, que tan distinguidos servicios ha prestado á la provincia, y con esto se dió fin á la junta.

ULTIMA HORA

A la hora de entrar en prensa este número, está pronunciando un excelente discurso el señor Fernandez Espino, en apoyo de su proposición oponiéndose al reconocimiento del llamado reino de Italia.

Por la forma y por el fondo, el discurso del Sr. Fernandez le coloca á la altura de los primeros oradores católicos.

El Sr. Nocedal hablará más tarde.

TELEGRAMAS.

(Servicio particular de El Pensamiento Español. VIENA, 5.

Los periódicos semi-oficiales dicen que el comisionario austriaco en los Ducados ha recibido las instrucciones oportunas para que de ninguna manera se oponga á la gran manifestación que debe tener lugar mañana en Niedaesten en favor del duque de Augustemburgo, con motivo del aniversario de su nacimiento.

TRIESTE, 5.

Las noticias de Alejandría y del Cairo son bastante satisfactorias: el cólera disminuye de un modo notable, y la huida del Virey sigue siendo el objeto de censura por parte de los indígenas y de los europeos.

En la Bolsa se han cotizado los valores á los precios siguientes: Títulos del 3 por 100 consolidado s. c. 42-00 publ. Títulos del 3 por 100 diferido s. c. 40-00 publ. Deuda amortizable de primera clase 38-75 publ. Deuda amortizable de segunda id., 20-50 no publ. Deuda del personal, 23-00 publicado. Obligaciones del Estado para subvención de 1823-1825, 80-50 sin cupon publicado.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesión celebrada el día 5 de Junio de 1865.

Se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los Sres. D. Ramon Lopez Vazquez, D. José María Huet y D. Juan Bravo Murillo participaban su marcha de esta corte, y de que el Sr. Pablo Goyanes se excusaba de asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Se anunció que el señor marqués de Camacho ingresaba en la cuarta sección.

Pasaron á las sesiones para nombramiento de comisión dos proyectos de ley remitidos por el Congreso de señores diputados, á saber:

El relativo á adicionar el art. 313 de la ley de Enjuiciamiento mercantil.

Y el concerniente á la organización consular.

El Senado quedó enterado de que las sesiones en su reunion de este día se habían constituido y de los nombramientos que habían hecho.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictamen relativo al proyecto de ley suprimiendo la parte segunda del art. 52 de la ley vigente de imprenta.

Leído el referido dictamen, y abierta discusión acerca de él.

El Sr. CALONGE habló en contra, no precisamente por no estar conforme con el proyecto, que desde luego aprobaba, sino para poder hablar y pedir algunas explicaciones al Gobierno, á fin de saber si los delitos que antes se sometían á los consejos de guerra, se encomendarán ahora al jurado, y qué penas se impondrán en sustitución de las penas que marcaba el artículo que se derroja.

Terminó pidiendo que se arreglase la ley de imprenta de manera que se evitara la publicación de tantos ataques como se han dirigido y se dirigen á las instituciones.

El señor ministro de ESTADO contestó que no había duda en la interpretación de la ley de imprenta, y que, por lo tanto, claramente se comprendía que los escritos con tendencias á la sedición militar, los juzgaría el jurado, así como lo harían los tribunales ordinarios de los artículos en que se inferían injurias ó calumnias á los individuos del ejército.

En cuanto á que la ley evitara ciertos ataques, manifestó que los evitaria, como los evitaba; pero debía recordar que el ministerio anterior fué el que dió el nunca visto espectáculo de consignar en una circular que había dejado violar la ley, y que entonces el general Calonge no dijo ni una palabra de censura. Por lo demás, el Gobierno estaba dispuesto á observar la ley en todos sus partes para que no sean atacados por la prensa objetos que no puedan discutirse.

El Sr. CALONGE rectificó, explicando sus palabras y ratificándose en las ideas y argumentaciones de su anterior discurso.

El señor ministro de ESTADO rectificó también.

El señor presidente del CONSEJO usó de la palabra para contestar al señor general Calonge, y significar que el Gobierno estaba dispuesto á hacer cumplir la ley y que esta fuera en lo sucesivo una verdad, pues en la administración anterior se habían denunciado unos 240 delitos de imprenta, de los cuales sólo uno había seguido los trámites de sustanciación y sentencia, y el resto sólo habían servido para recoger los periódicos y archivarlos, lo cual constituía una especie de mistificación.

Ofració que en lo sucesivo no sucediera así; que evacuado el informe que ayer mismo evacuó el Con-

sejo de Estado, y planteada la ley, se deslindará perfectamente la calidad de los delitos, entregando al jurado ó á los tribunales ordinarios los que á cada cual correspondía, en la seguridad de que en lo sucesivo se cumpliría la ley.

El Sr. GALVEZ CAÑERO, como de la comisión, usó también de la palabra y

El señor general CALONGE rectificó.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO volvió á usar de la palabra ampliando sus argumentos del discurso anterior y contestando á la rectificación del señor Calonge.

El Sr. CALONGE rectificó diciendo que él no era enemigo de la libertad de imprenta, como le había atribuido el señor duque de Totuan, sino de la licencia, y que como él era libre en sus apreciaciones, así como en la facultad de emitirlos, de nuevo volvía á repetir que aceptaba y aceptaría siempre la *previa recogida*, sin que le asustara, como á algunos, la significación de esta palabra, mucho mejor que la forma que hoy se quiere establecer para los delitos cometidos por la misma.

El Sr. GALVEZ CAÑERO rectificó.

Quedó aprobado el artículo.

Se leyó el proyecto de ley suprimiendo el derecho prudencial de bandera por tierra.

Se leyó igualmente el proyecto de ley suprimiendo el fuero especial de la administración militar.

Se leyó otro concediendo al Gobierno un crédito para construir la línea telegráfica sub-marina de la Península á las Baleares.

Igualmente se leyó otro concediendo autorización á la diputación provincial de Zaragoza para levantar un empréstito con destino á obras públicas.

Sin discusión fueron aprobados todos.

El resto de la sesión se empleó en discutir varios artículos del proyecto de ley sobre aprovechamiento de aguas, en la cual usaron de la palabra el Sr. Lu-xán, el señor ministro de Marina y los señores individuos de la comisión.

Se levantó la sesión á las cuatro y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALVAREZ.

Extracto de la sesión celebrada el día 5 de Julio de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se mandaron imprimir las cuentas de 1853 y el dictamen aprobatorio presentado por la comisión.

ORDEN DEL DIA.

Ley electoral.

El señor CAPUA, combatió la autorización que se le pedía, que no se le había marcado las causas que motivaran la premura con que hoy se pedía permiso para plantear una ley que la misma comisión, en el preámbulo de su dictamen, calificaba de defectuosa.

Estas causas, que se omitió nombrar por el Gobierno y por la comisión, creyó que era necesario averiguarlas.

Con este propósito ocupóse en examinar el fundamento de los rumores que se habían esparcido para demostrar que amenazaban al país serios conflictos si no se atendía con precipitación á reformar la organización administrativa del mismo y que halló infundados en su concepto, como se prometió de nosotros para deducir que no existía la necesidad exagerada por el Gobierno de plantear cuanto antes la ley, para la cual se pide hoy autorización.

Que no era la cuestión de retraimiento, el cual con esta ley había de cesar según se había dicho en alguna parte, lo aseguró exponiendo su creencia respecto al particular y que le hacía afirmar que el partido retratado no dejará su actitud á pesar de que la ley se plantee.

Tampoco juzgó que la urgencia con que se reclamaba la autorización, y que no podía reconocer un motivo legítimo, como lo reconocía la que se pidió para cobrar las contribuciones por el anterior Gobierno, en vista de la habilidad con que la Union liberal prorrogaba cada día más la discusión de presupuestos, fuera de utilidad para el país, pues no reclamaba la reforma, como se suponía, siendo esta solo un capricho del Gobierno.

Además, sostuvo que una ley detallada no podía ser objeto de una autorización, pues con sola su lectura se había observado que ciertos puntos eran combatibles, y por tanto creía que el diputado que votara que dicha ley se planteara antes de examinarla, no cumpliría con su deber.

El Sr. BODMAR, de la comisión, contestó recordando que leyes de tanta ó más importancia que la que hoy ocupa al Congreso se habían en otras épocas planteado por autorización, y entre otras que en este caso se hallaban, c. t. o. la hipotecaria, la de reforma del código civil, la de imprenta del Sr. Nocedal y otras varias.

En cuanto á que la reforma era necesaria, nada crea tener que decir después del convencimiento en que estaban los hombres políticos de todos los partidos, de que la actual ley electoral era mala, y por cuya reforma el país está clamando constantemente.

Con ándose de lo dicho acerca de la conducta de la Union liberal en la oposición, negó que este partido se hubiera aliado con otros partidos para derribar el Gabinete anterior, cuya conducta política juzgó que era inoportuno defender, pues los actos de su vida ministerial eran claros y patentes, y no exigían acusación, ni permisión siquiera la excusa.

En cuanto á la necesidad de la reforma, entre otras razones, había de que el partido progresista había tenido recientes fundados respecto al éxito si acudían á los urnas electorales, mientras existiese la ley electoral hoy vigente, que se reforme con la nueva que ha presentado el Gobierno.

Tampoco halló fundado el que no aprobara la ley fuera motivo poderoso para negar la autorización que se pide, toda vez que nada puede afirmarse que no sea mucho más conveniente la que hoy se presenta, á los intereses del país, que la anterior, por todos censurada con justicia.

El Sr. CAPUA rectificó brevemente.

El Sr. BALLESTER obtuvo la palabra en contra de la autorización y censuró la ley por poco liberal, puesto que en ella se fijaba un tipo de contribución para tener voto, y pidió que lo tuvieran también aquellos que no pagaban impuesto directo.

Asimismo se opuso á la elección por provincias, sosteniendo que sería mejor adoptar un sistema nuevo, cual era que cada distrito eligiera cinco candidatos y que todos los de una provincia se reunieran y

designaran entre ellos quién había de ser el representante del distrito en el Parlamento.

Pidió también que se exigiera que la cuota de contribución la pagaran los diputados de la provincia por donde vinieran elegidos.

Y concluyó diciendo que á pesar de lo dicho, votaría la autorización.

El Sr. SILVELA contestó al Sr. Billester, que su sistema, que no dejaba de ser nuevo, iba más allá que el sufragio universal: La ley actual sostuvo que resolvía un conflicto político, y que venía á interpretar los deseos de todos los partidos que habían reclamado la reforma.

Puesto á votación el proyecto, y habiendo pedido el Sr. Botella y otros señores diputados que fuera nominal, resultó concedida la autorización por 171 votos contra 27, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí. Conde Campomanes.—Modet.—Alonso Martinez.—Posada Herrera.—Marques de la Vega de Armijo.—Rios Rosas (D. Antonio).—Silvela.—Arduana.—Cuesta.—Bedmar.—Fajés.—Torán.—Parra.—Camprodón.—Vehí.—O'Donnell.—Gabin.—Falcas.—Negre.—Conde de Vilches.—Terreró.—Jove y Hevia.—Hernandez Rúa.—Perez Zamora.—Moral.—Reinos.—Alvarez.—Lorenzana.—Vila.—Hernandez Pizón.—Berard.—Perez Aloe.—Martin Serrano.—Lopez Francos.—Caro y Cárdenas.—Rodríguez Correa.—Camacho.—Estrada.—Polanco.—Yasallo.—Santiago (don Antonio).—Montalban.—Rios Rosas (D. Francisco).—Casanueva.—Suarez Inclan.—Uagon.—Quintana.—Eltuayen.—Rodríguez Sanhez.—Loring.—Struich.—Ochando.—Medialdea.—Conde de Torrejon.—Ribó.—Valera.—Polo.—Marques de Premio Real.—Marques de Aranda.—Benjumea.—Riquelme.—Moyano.—Reina.—Arias.—Diez del Rio.—Alarcon.—Campomanes.—Romero Robledo.—Falcas.—Lopez Robert.—Barreiro.—Gambel.—Zorrilla.—Conde de Lobregat.—Rute.—García Gomez.—Toro y Moya.—Conde de Torre Novas.—Alvarez Quinones.—Moreno (Don A. Angel).—Ilas y Vidil.—Yañez Rivadeneira.—Soler y Espalter.—Roselló.—Campoy Navarro.—Segovia (don A.).—Fabié.—Frias (Duque).—Gisbert.—Marques de Villamejor.—Heredia.—L. Birmore (D. R.).—Echevaria (D. R.).—Lopez Ballesteros (D. R.).—Mendez de Vigo.—Conde de Patilla.—Rubí.—Torre (D. Luis M.).—Zabalburu.—Lasala.—Saez Liera.—Hiznas.—Mendoza Cortina.—Amblard.—Cavirol.—Saavedra Meneses.—Martín Diez.—Bijo.—Lopez Birreguerro.—Gay.—Paz.—Pascual.—Marques de Montevirgen.—Alzugaray.—Fontan y Crespo.—Conde de Rotamora.—Navarro.—San Luis.—Santiago y H. ppe.—T. de Andrade.—Ochoa.—Ibargoitia.—Gomez.—Romero Ortiz.—Lopez Dominguez.—Iguil y Cano.—Santonia.—Coca.—Gandau.—Miranda.—Osorno.—Lanuz.—Marquina.—Torreclilla.—Calzada.—Herrera.—Torre Rauri.—Cohen.—Santa Cruz y Múgica.—Retortillo.—Lopez Serrano.—Ramos de Meneses.—Riz Guerra.—Alvarado.—Lafuente.—Herrero.—Espada Novoa.—Arveleche.—Moreno Lopez.—Heredia (D. E.).—García Barzañalana.—Mayo de la Fuente.—Alvarado.—Fuentetaja.—Quevedo (Ruiz de).—Valera y Algor.—Gonzalez Reguerat.—Villanova.—Crosas.—Fortuni.—La Hoz.—Rivera.—Fernandez Gollán.—Herraz.—Salaverría.—Marques de la Torreclilla.—Ruiz de Ibarra.—Marques de Figueroa.—Massanello.—Billester.—Echarri.—Cabalero.—Herrero.—Hurtado.—Total, 171.

Señores que dijeron no. Eguizabal.—Marques de Villamejana.—Mas y Abad.—Sanchez Ocaña (D. Antonio).—Diez Perez.—Clavijo.—Rivas.—Arnao.—Page.—Torres Mendoza.—Febrer de la Torre.—Sesé.—Prat.—Sanchez Ocaña (D. M.).—Marques de Sombreros.—Panchon y Macias.—Moreno (D. Manuel María).—Herreros.—Nocedal.—Aparisi y G.—Clarós.—Maurea.—Cappa.—Diaz Argüelles.—Beltran de Lis.—Suarez de Puga. Señor presidente.—Total, 27.

En seguida se leyó un artículo adicional al proyecto de autorización, y

El Sr. MANRESA se levantó á apoyarle manifestando que á pesar de las circunstancias poco favorables en que se hallaba para hablar después de haber pasado todo el interés del debate, rogó á Congreso atender á lo que se proponía decir, pues no carecía de importancia. A su juicio esta ley no debía haberse autorizado sin haber discutido siquiera las bases, como se hizo con la reforma de los códigos.

El objeto de su enmienda principal que era evitar se hiciera lo que en la ley se prevenía respecto á los jueces de primera instancia, pues las atribuciones que se les daban y que hacían que ellos fueran los que en primer término rectificaran las listas electorales, iba á ocasionar á los jueces graves conflictos en las localidades en que ejercían su jurisdicción.

Además, este nuevo encargo que se dá á los jueces produciría para el país serios temores, pues si no se declarara la inamovilidad, el Gobierno, su no sobrevenga unas elecciones, cambiará á su arbitrio á aquellos funcionarios, y esto es precisamente lo que él desea que no se haga.

Sostuvo á su vez que se reformarían las listas de la manera que se prevenía, pues esto en su concepto era una segunda edición de lo sucedido el año de 1858.

Y terminó pidiendo que si se quería que hubiese independencia en las elecciones, se diera independencia á los jueces que en ellas habían de intervenir.

El Sr. CUESTA, de la comisión, contestó al señor Manresa, negando que hubiera infracción de la Constitución en disponer que los jueces presidan la elección, pues también presidan las ventas de bienes nacionales y sin embargo allí no van tampoco á juzgar nada.

El Sr. MANRESA rectificó. Hecha la pregunta, quedó desechado el artículo adicional.

Leída otra enmienda suscrita por el Sr. Manresa, este señor diputado la apoyó, pues á su juicio es injusto que se mande que las actuaciones de los expedientes de elección sean de oficio, y esto es un gravamen que pesa sobre los individuos que en ellas han de intervenir. En este concepto pidió al Congreso admitiera la adición.

El Sr. CUESTA, de la comisión, rechazó la enmienda pues no era de la ley el decidir sobre ella.

El Sr. MANRESA rectificó. Hecha la pregunta el Congreso la desechó.

El Sr. GAYA pidió que constara su voto con la mayoría en la votación del proyecto de autorización, y el Sr. Escriba de Romani pidió asimismo que constará el suyo con la minoría.

Acordó el Congreso reunirse en sesiones mañana, y se levantó la sesión. Erán sus seis.

Las juntas generales de Gulpúz... reunión en Villafraña...

El brigadier Caballero de Rodas... ha regresado a Madrid...

El sábado 5 del corriente dará principio en la iglesia de San Isidro...

Se ha celebrado en los tres días que terminan hoy...

La Real y primitiva congregación del glorioso San Fermín...

La Academia de ciencias morales y políticas abre un concurso...

Propuesto ya en la anterior sesión del 24...

El día 13 del actual se verificará en la Plaza de Toros de Madrid...

Los esposos Cretano, Tato y el Gordito...

Anoche ocurrió un incendio en el establecimiento de los Pozos...

Siendo la sal una de las rentas estancadas...

Guía oficial de los viajeros en los caminos de hierro...

Las condiciones bajo las cuales aparece esta publicación...

La Gaceta publica hoy la siguiente manifestación...

Se ha repartido el tomo quinto de la Biblioteca predicable...

El fotógrafo Sr. Disideri anuncia su cuedecillo...

Anoche se cantó por primera vez Julieta y Romeo...

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE ROY. Santa Lucía, virgen y mártir. SANTOS DE MAÑANA...

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud...

Continúa la novena de la Virgen del Milagro...

En San Antonio del Prado continúa también la novena...

Se practicarán los cultos mensuales en los términos...

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora de Porta Coeli...

Se reza de San Fermín, Obispo, con rito doble...

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución...

Mayo, de los cuales resulta que no han desaparecido...

De Real orden lo digo a Y. S. para su conocimiento...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien derogar...

De Real orden lo digo a Y. S. para su inteligencia...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dijo...

La Reina (Q. D. G.), con presencia de lo informado...

De Real orden, comunicada por dicho señor ministro...

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Julio de 1865.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA EN GRADOS (Reaumur, Centigr.), Direccion del viento, Estado del cielo.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Según los partes recibidos...

ESPECTACULOS.

TEATRO DE ROSINI. Funcion para hoy á las ocho de la noche.

ANUNCIOS.

CONFERENCIAS.

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS por el P. Félix de la Compañía de Jesús...

VIDA DE JOVELLANOS.

por D. Cándido Nocedal. Hállase de venta...

CURSO COMPLETO DE CALIGRAFIA GENERAL. nuevo sistema de enseñanza...

LA PERFECTA CASADA. POR EL MAESTRO FRAY LUIS DE LEON...

BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO. Se reciben imposiciones...

BIBLIOTECA PREDICABLE. colección de sermones panegíricos...

VIDA DEL LAZARILLO DE TORMES. por D. Diego Hurtado de Mendoza...

DUODENARIO EN HONOR DE LA SANTA MADRE TERESA DE JESUS...

GUÍA DEL MONASTERIO DEL ESCORIAL. Relacion de las partes...

GUÍA DEL VIAJERO ESPAÑOL EN PARIS. Este importante libro...

CONTABILIDAD PRACTICA MERCANTIL. por D. Francisco Soria y Mohos...

Editor responsable, Manuel de Tomás. Imprenta de Tejado, Silva, número 47, bajo.